

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****HOYO DE MANZANARES****PERSONAL**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de 26 de abril 2023, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 112, de 12 de mayo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

1. Modificar el puesto de Monitor Deportivo (ficha número 8 de la RPT), conforme a las siguientes características:

- Escala Laboral de Administración Pública.
- Puntos de calificación: 600 [anteriormente 500, por incremento de; Experiencia exigible (C1 a C3 mayor de 7 meses); Repercusión en los resultados del Ayuntamiento (E2 a E3)].
- Total salario conforme a valoración: 23.493,16 euros anuales.
- Sistema de provisión: concurso.
- Jornada: según cada actividad deportiva y monitor/a.

2. Modificar el puesto de Coordinador/a Deportivo (ficha número 10 de la RPT), conforme a las siguientes características:

- Escala Laboral de Administración Pública.
- Puntos de calificación: 775 [anteriormente 600, por incremento especialización (B2 a B3, cursos avanzados de especialización); Experiencia (C2 a C3, más de 7 meses); Mando (D4 a D5 por aumento de monitores/as) Repercusión en los resultados del Ayuntamiento (E3 a E4); Esfuerzo Intelectual (F2 a F3); Dedicación (K2 a K3 condicionada a actividades fuera de jornada habitual)].
- Total salario conforme a valoración: 28.266,72 euros anuales.
- Titulación de acceso: titulación de bachiller o técnico de FP o equivalente (previamente título de educación secundaria obligatoria o titulación equivalente).
- Sistema de provisión: concurso.
- Jornada: completa, condicionada esporádicamente a actividades fuera de su jornada sin previo aviso.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la RPT, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

En Hoyo de Manzanares, a 17 de julio de 2025.—La concejal de RR.HH., Susana Martín Tamayo.

(03/11.812/25)

